

300

AUTO No. 1019

()

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

27 JUL 2023

Que el dia 28 de abril de 2023 se presentó de forma anónima ante esta corporación queja N° 038, en la cual el denunciante expreso que el motivo de esta fue la explotación ilegal de pozos profundos en el corregimiento de hato viejo, por parte de Hernán Vergara, Edilio Meza y Delcy meza.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, practicó visita el día 14 de junio de 2023, que derivo informe de visita donde se constató lo siguiente: No se pudo ubicar a estas personas en el Corregimiento de Hato nuevo, los habitantes aducen no conocerlos, por otro lado, los nombres no están completos, no hay coordenadas como tampoco nombre de los predios, lo que dificulta identificarlos.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

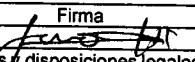
PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja N° 038 de abril 28 de 2023, por los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Notifíquese personalmente al peticionario, indicándole que contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Jairo Hernández Sáenz	Judicante.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.